



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 5 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

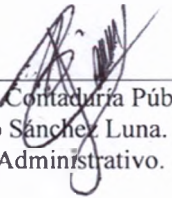
[Firma manuscrita]



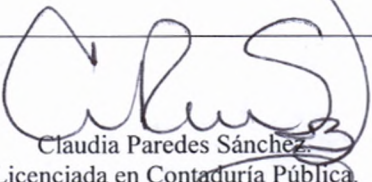
INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 6 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. Derivado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el Director Administrativo del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud para el desarrollo de la auditoría, se observa que no cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos debidamente autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado hecho que origina deficiencias en el desarrollo de las operaciones y actividades desarrolladas por el personal que integra al Instituto. CAUSAS: • Inobservancia a la Normatividad aplicable para la elaboración del Manual de Organización. • Deficiente coordinación entre el Director y el personal involucrado en la elaboración del Manual de Organización. • El personal administrativo no ha dado seguimiento a la elaboración y autorización del Manual de Organización para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.	PREVENTIVA: Dada la importancia del Manual de Organización como instrumento administrativo que suministra la información clara y detallada en todo lo relativo a responsabilidades, tareas, atribuciones, deberes y funciones de las Direcciones y Departamentos que integran una Entidad; permitiendo formular y crear la organización administrativa y operacional, así como el análisis de esta, con la finalidad de hacer evaluaciones parciales o totales, la descripción de los puestos y Departamentos; asimismo, facilita el conocimiento parcial de los fines y objetivos de una Entidad, el personal administrativo de Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud deberá dar seguimiento a su autorización y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Una vez publicado el Manual Organización el Director General en coordinación con el Director Administrativo deberán mantenerlo actualizado y en su caso realizar las modificaciones correspondientes que se requieran en función al desarrollo de las operaciones y el cumplimiento de los fines que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.  Raymundo Flores Licona. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

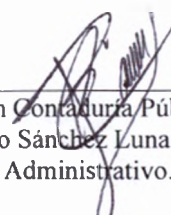

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



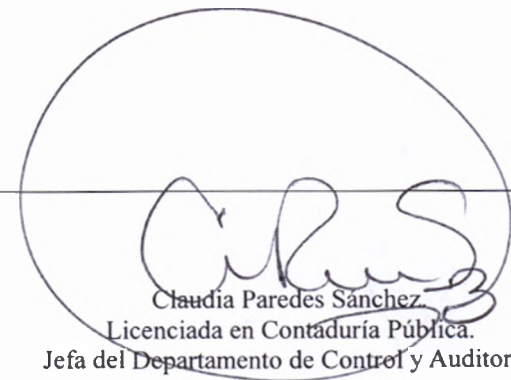
INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 7 DE 25.
ÁREA REVISADA	RECURSOS FINANCIEROS.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
EFFECTOS: - Limitación al personal que integra al Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud en el conocimiento del desarrollo de sus funciones y las tareas públicas que le correspondan. - No permite obtener eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal. - Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal de la Coordinación se están desarrollando de manera correcta y oportuna. - Se desconoce si los métodos y procedimientos implementados en el desarrollo de las operaciones permiten el buen funcionamiento y el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto. - No se tiene la certeza de que el personal este realizando las actividades que efectivamente le correspondan. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 7, fracción VII del Acuerdo que crea el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.	CORRECTIVA: El Director Administrativo del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud deberá realizar las acciones de seguimiento en la elaboración y publicación del Manual de Organización. Asimismo, deberá remitir a este Órgano de Control las evidencias de las acciones emitidas.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

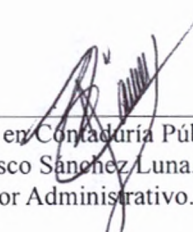

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> <u>RECURSOS FINANCIEROS.</u>	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 8 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

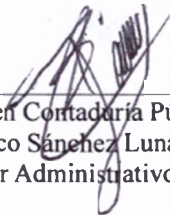
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Artículos 14 fracción V y 16 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.  Raymundo Flores Licona. Licenciado en Contaduría Pública. Auditor.

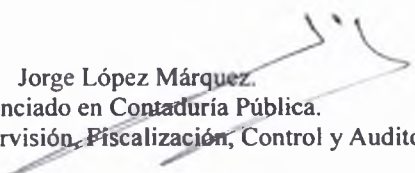
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

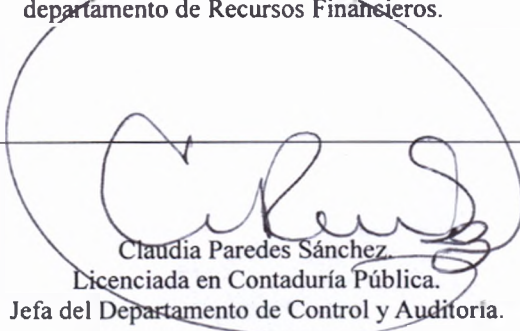
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 9 DE 25.
	RECURSOS FINANCIEROS.		NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
2. Derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud correspondiente a recibos de cobro y reportes de movimientos al inventario mismos que detallan la cantidad, clave y descripción de los estudios realizados al público en general y a beneficiarios de los diferentes convenios realizados con el Instituto; comparada con la revisión realizada a la información generada por el sistema de captación estadística de pacientes proporcionada por el Departamento de Informática, se observa que existen diferencias entre el número de estudios de pacientes ingresados al sistema de captación y lo reportado por el Departamento de Recursos Financieros. Cédula analítica número uno. CAUSAS: Las diferencias determinadas en la cédula analítica número uno, se atribuyen entre otros a los siguientes factores: a) La Dirección Administrativa no reporta al Departamento de Informática los estudios que son condonados.	PREVENTIVA: El Director General en coordinación con el Director Administrativo del Instituto deberán implementar las actividades de control en el proceso de recaudación de ingresos; desde la generación de los documentos fuente hasta la obtención de la información financiera e implementarlos en los departamentos involucrados. La conciliación de la información entre los Departamentos de Recursos Financieros e Informática debe considerarse como medida de control interno; entre otras ventajas, ofrece los siguientes beneficios al Instituto: • Asegurar que todos los estudios realizados están correctamente reflejados en el sistema informático de control y que no se haya omitido algún registro. • Detectar algún estudio registrado en el sistema sin contar con su recibo de cobro. • Controlar todos los recibos de cobro emitidos. • Detectar errores en los montos, registros del sistema y lo que se tiene documentalmente en el departamento de Recursos Financieros.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.


Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

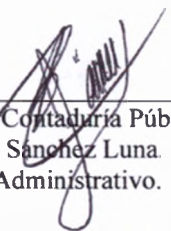


INFORME DE RESULTADOS.

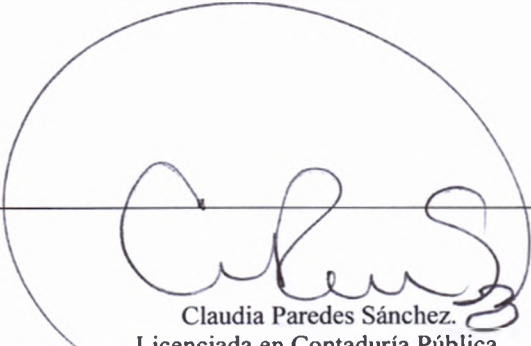
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 10 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
b) El sistema de captación muestra la información de todos los estudios realizados al público en general y que el Departamento de Recursos Financieros no realizó su respectivo recibo de cobro. c) El sistema de captación refleja los estudios realizados a beneficiarios de los convenios realizados con el Instituto. d) El departamento de Recursos Financieros no elaboró en su totalidad los recibos de cobro correspondientes a los estudios proporcionados al público en general y a los beneficiarios de los convenios realizados con el Instituto reportados por el sistema de captación. e) Los estudios que integran los paquetes en promoción son reportados por el sistema de captación de manera individual. f) La emisión de los recibos de cobro a las Instituciones que tiene convenio con el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializado a la Salud muestran un atraso superior a un mes. g) El sistema no contiene la totalidad de papeletas de los estudios realizados.	CORRECTIVA: Se deberá remitir a este Órgano de Control evidencia suficiente de la elaboración de conciliaciones entre los departamentos de Recursos Financieros e Informática con la finalidad de garantizar la relevancia y utilidad de los reportes e informes generados así como proporcionar una información oportuna, veraz y confiable.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

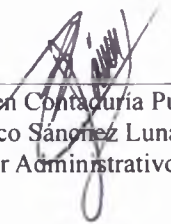

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



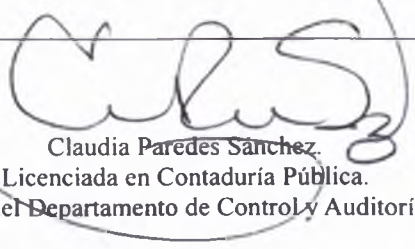
INFORME DE RESULTADOS.

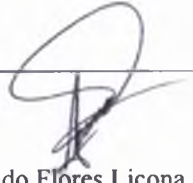
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA NÚMERO: 11 DE 25.
ÁREA REVISADA	RECURSOS FINANCIEROS.	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
EFFECTOS: - Las deficiencias en el control interno de las actividades y tareas cotidianas de los servidores públicos incrementan los riesgos de proporcionar una información poco confiable y veraz. - La falta de coordinación y comunicación entre los Departamentos pueden debilitar el cumplimiento de objetivos, metas y obligaciones correspondientes a la Unidad Administrativa del Instituto. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 Doctor Victor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

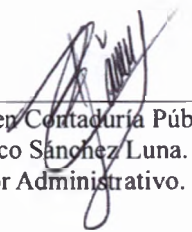


INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 12 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. Derivado del análisis practicado a la información generada por el sistema de captación de pacientes atendidos por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud a través de los Módulos de Microbiología, Imagenología y de la Mujer durante los años dos mil catorce y dos mil quince se observa que se realizó la condonación y promoción del cobro de 1,567 estudios, valorando la cantidad total de \$ 620,734.00 (seiscientos veinte mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), tomando como referencia el nivel 3 con base en lo establecido en el artículo 162-B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios; acciones que fueron realizadas por el Doctor Víctor Julián Espinosa Molina en su carácter de Director General y el Licenciado en Contaduría Pública Francisco Sánchez Luna Director Administrativo del Instituto, sin contar con la documentación correspondiente que faculte y acredite la veracidad de los actos realizados.	PREVENTIVA: Se deberá implementar los métodos, procedimientos y medidas de control que permitan la eficacia, eficiencia y transparencia en la administración de ingresos por concepto de derechos, así como también deberán apegarse a la normatividad inherente a los servicios que proporcione el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud y a los costos señalados en el Código Financiero por la prestación de sus servicios. CORRECTIVA: El Director General en coordinación con el Director Administrativo del Instituto deberán fundamentar las funciones acreditadas por concepto de condonación de cobro de estudios, asimismo sustentar documentalmente los actos cometidos. Derivado del incumplimiento a la presentación de evidencia documental que desvirtué las irregularidades asentadas en la observación número tres y la cédula analítica número dos; la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

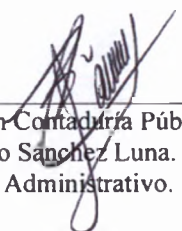


INFORME DE RESULTADOS.

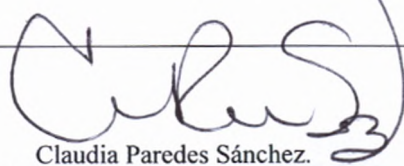
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 13 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
La información analizada fue proporcionada por el Licenciado Mauricio Netza Rodríguez quien ocupa el puesto de Jefe de sección A en el Departamento de Informática del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. Cédula analítica número dos. CAUSAS: - Los funcionarios públicos realizan acciones de manera extraordinaria a las facultades establecidas en la normatividad aplicable a sus funciones. EFFECTOS: - La condonación de estudios realizados sin sustento documental puede interpretarse como una práctica irregular de funciones. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 5, 162-A y 162-B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios. - Artículo 59 fracciones II, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	en el ámbito de su competencia iniciará los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los Servidores Públicos presuntos responsables de las irregularidades detectadas.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

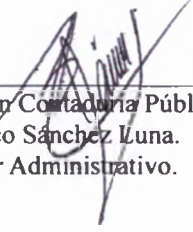

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



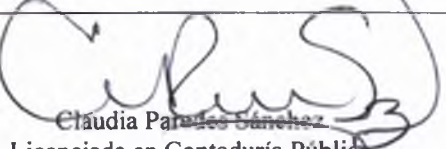
INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 14 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Derivado de la revisión practicada al sistema de captación de pacientes por los servicios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud a través de los Módulos de Microbiología, Imagenología y de la Mujer durante los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince; así como del cotejo realizado con la documentación que resguarda el Departamento de Recursos Financieros, se observa que existen 29,617 estudios realizados al público que no cuentan con su respectivo recibo de cobro, sumando la cantidad de \$7'329,326.00 (siete millones trescientos veintinueve mil trescientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional), evidenciando la falta de recaudación de los estudios proporcionados; indicando un riesgo representativo en el manejo y control de los ingresos por derechos del Instituto. Cédula analítica número tres. CAUSAS: Deficiencias en el manejo y control de la recaudación de ingresos.	PREVENTIVA: La Dirección General en coordinación con la Dirección Administrativa del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud deberán implementar las acciones y medidas de control en los procesos desarrollados por el personal involucrado en la recaudación de ingresos obtenidos por la prestación de servicios. El monitoreo de las acciones encomendadas, la separación de tareas y responsabilidades, la coordinación entre los departamentos, el registro oportuno de las operaciones realizadas, la rotación de personal, el control de los sistemas de información, así como la custodia de la evidencia documental emitida son algunos aspectos generales que contribuyen a minimizar el riesgo en el manejo de efectivo. CORRECTIVA: El Director Administrativo en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Financieros deberá remitir la evidencia de los recibos de cobro de los estudios observados de acuerdo a la cédula analítica número tres	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Parrales Sánchez
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

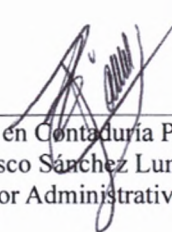
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 15 DE 25.
	RECURSOS FINANCIEROS.		NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Deficiencias en el uso del sistema informático de control de documentos implementado por el Instituto. - Falta de comunicación entre los departamentos involucrados en los procesos de recaudación. - Falta de diligencia, cuidado y esmero por parte de los servidores públicos en el desarrollo de sus tareas encomendadas. EFFECTOS: - La información proporcionada por los Departamentos de Recursos Financieros e Informática carecen de veracidad y utilidad. - Posible manejo irregular de los recursos financieros recaudados por el Instituto. - Reduce la recaudación de ingresos por parte del Instituto.	y la evidencia documental de los depósitos realizados a la cuenta bancaria asignada por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recaudación de los ingresos por los servicios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia especializada a la Salud a través de los Módulos de Microbiología, Imagenología y de la Mujer. Derivado del incumplimiento a la presentación de evidencia documental que desvirtuó las irregularidades asentadas en la observación número cuatro y la cédula analítica número tres; la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia iniciará los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los Servidores Públicos presuntos responsables de las irregularidades detectadas.	 Doctor Victor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

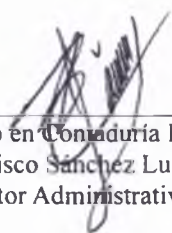


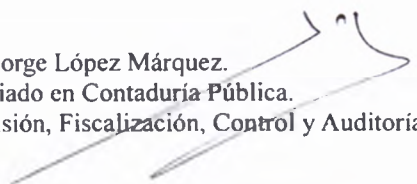
INFORME DE RESULTADOS.

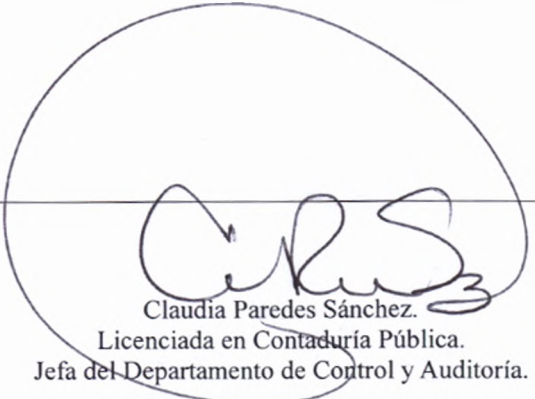
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 16 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 14 fracción I, 16 fracción X y 17 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. • Artículos 5 y 162-B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones II, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.


Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

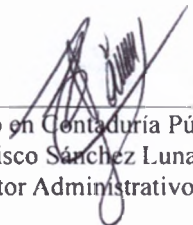

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 17 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

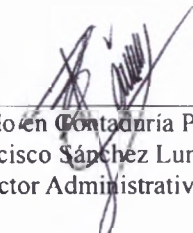
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
5. Derivado de la revisión practicada al sistema de captación de pacientes por los servicios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud a través de los Módulos de Microbiología, Imagenología y de la Mujer durante los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince; así como del cotejo realizado con la documentación que resguarda el Departamento de Recursos Financieros correspondiente al rubro de Cuentas por Cobrar, se observa que existen 5,737 estudios realizados a beneficiarios por convenios realizado con el Instituto como son Pensiones Civiles, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno del Estado, Seguro Popular; entre otros, toda vez que dichos estudios no cuentan con su respectivo recibo de cobro, sumando la cantidad de \$3'071,632.51 (tres millones setenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos 51/100 Moneda Nacional); asimismo, no se tiene la evidencia de la debida recaudación de ingresos relativos a la parte proporcional pagada por el beneficiario por la cantidad de \$122,716.49 (ciento veintidós mil setecientos dieciséis pesos 49/100 Moneda Nacional) evidenciando la falta de	PREVENTIVA: Es responsabilidad del Director General, así como del Director Administrativo del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud implementar las medidas de control en los procesos de recaudación de ingresos, así como el monitoreo de los controles de pacientes atendidos por el Instituto. Dada la importancia de lo anterior, se deberán reforzar dichas medidas de control con actividades que permitan obtener un control fácil y efectivo sobre el movimiento y disponibilidad de los ingresos recaudados. Para la implementación de un sistema informático de captación deben crearse las medidas de seguridad necesarias, establecer políticas de cobro, definir las funciones de cada uno de los integrantes del área de caja fijando las responsabilidades pertinentes de cada cargo con la finalidad de garantizar un control efectivo del uso del sistema de captación y por ende la obtención de información confiable, oportuna y veraz tales como informes diarios del sistema, conciliaciones de información, cortes de caja entre otros reportes financieros.	 Doctor Victor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

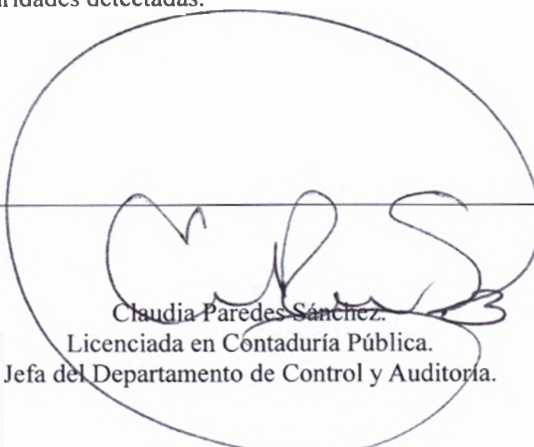
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 18 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
recaudación de los estudios proporcionados y las deficiencias en el control del rubro de Cuentas por Cobrar. Cédula analítica número cuatro. CAUSAS: - Deficiencias en los procedimientos implementados para la recaudación de ingresos. - Deficiencias en los controles establecidos para el manejo de Cuentas por Cobrar. - Uso irregular del sistema informático de captación de pacientes del Instituto. - Falta de comunicación entre los departamentos involucrados en los procesos de recaudación. - Falta de diligencia y esmero por parte de los servidores públicos en el desarrollo de sus tareas encomendadas.	CORRECTIVA: El Director Administrativo en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Financieros deberá remitir la evidencia de los recibos de cobro y el control de cuentas por Cobrar de los estudios observados de acuerdo a la cédula analítica número cuatro y la evidencia documental de los depósitos realizados a la cuenta bancaria asignada por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recaudación de los ingresos relativos a la parte proporcional pagada por los beneficiarios. Derivado del incumplimiento a la presentación de evidencia documental que desvirtué las irregularidades asentadas en la observación número cinco y la cédula analítica número cuatro; la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia iniciará los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los Servidores Públicos y presuntos responsables de las irregularidades detectadas.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

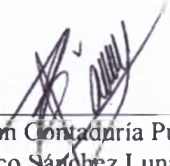

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 19 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
EFFECTOS: - La falta de control interno en el rubro de Cuentas por Cobrar contribuye al incremento de riesgos financieros, toda vez que no proporciona una información veraz y confiable; asimismo no se tiene la certeza del saldo de la cuenta. - La información financiera generada por el Departamento de Recursos Financieros carece de utilidad y oportunidad. - Afectaciones a la recaudación de ingresos propios del Instituto. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 14 fracción I, 16 fracción X y 17 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. - Artículos 5 y 162-B del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 59 fracciones II, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

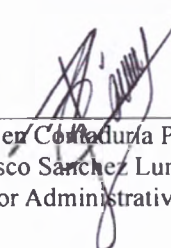
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

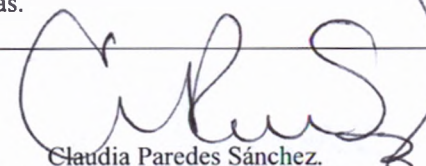
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 20 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. Derivado del análisis practicado a la información generada por el sistema de captación de pacientes por los servicios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud a través de los Módulos de Microbiología, Imagenología y de la Mujer durante los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince; se observa que de la serie consecutiva de folios asignados a las papeletas de estudios se detectaron 8,067 faltantes, desconociendo los motivos que originan este acontecimiento. CAUSAS: - Deficiencias en la integración del soporte documental de recibos de cobro. - Deficiente comunicación entre las áreas de trabajo social y caja. - Deficiencias en el desarrollo de las funciones del personal involucrado en la expedición de recibos.	PREVENTIVA: La implementación de un sistema informático debe permitir mayor confianza y control sobre la emisión y uso de los folios; además de que debe funcionar como respaldo de las operaciones desarrolladas y proporcionar el resultado específico de las mismas. Dada la importancia de lo anterior el sistema de captación de pacientes deberá contener en su base de datos la información real y vigente que contemple la totalidad de los folios emitidos aun cuando se trate de folios cancelados, errados, tachados o con alguna enmendadura con la finalidad de garantizar la utilidad de la información generada por el sistema. CORRECTIVA: Se deberá justificar y acreditar el motivo por el cual existen faltantes en el consecutivo de folios designados a las papeletas de estudios realizados; asimismo deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia de las acciones implementadas.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

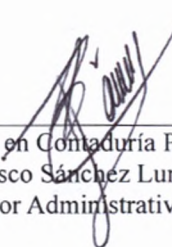

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 21 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
EFFECTOS: - La información generada carece de veracidad. - La información proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros carece de certeza, oportunidad y confianza. - Deficiencias en el manejo de la numeración consecutiva de las papeletas que integran los recibos de cobro. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 59 fracciones I, IV, V y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

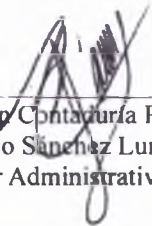
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

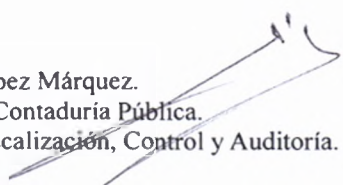


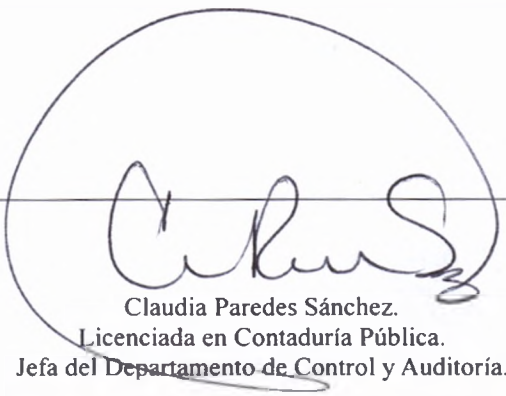
INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 22 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
7. Derivado del análisis realizado al sistema de captación de pacientes por los servicios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud durante los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince se observan los servicios brindados a personal de Seguridad Pública equivalentes a 19,413 estudios en virtud de que se detectaron las siguientes inconsistencias: a) No se genera papeleta de estudios realizados. b) No se registra el importe cobrado por la prestación de derechos. c) No se identifican sus recibos de cobro. d) No se tiene evidencia del control de la Cuenta por Cobrar. Cédula analítica número cinco.	PREVENTIVA: Para que los recursos del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud puedan ser administrados en forma eficaz, es necesario que sus operaciones sean controladas plenamente, requiriéndose establecer las medidas de control necesarias para cumplir con los aspectos de sistematización, valuación y registro de las operaciones; por lo tanto, en lo sucesivo se deberán realizar las acciones que garanticen que: • Todos los estudios cuenten con papeleta foliada. • Todas las papeletas se encuentren debidamente requisitadas. • Todas las papeletas cuenten con recibo de cobro. • Se realicen auxiliares mensuales de Cuentas por Cobrar de cada Institución.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.


Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

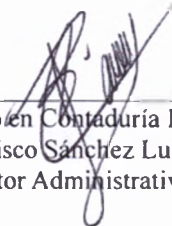

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



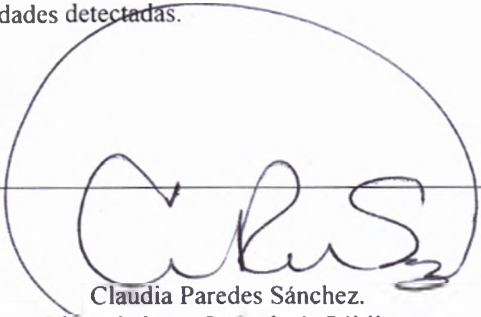
INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 23 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
CAUSAS: - Deficiencias en el control del manejo de las Cuentas por Cobrar. - Deficiencias en el manejo y uso del sistema de captación de pacientes del Instituto. - No se tienen establecidas las medidas de control para los servicios proporcionados al personal de Seguridad Pública. - Falta de capacitación al personal para el uso correcto del sistema informático. EFFECTOS: - Se desconoce la situación actual que guarda el rubro de Cuentas por cobrar del Instituto. - La información documental de los ingresos recaudados carece de veracidad. - La información documental es poco confiable y oportuna. - Posible manejo irregular de ingresos recaudados por parte del personal.	CORRECTIVA: El Director Administrativo en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Financieros deberán justificar remitir la evidencia de los recibos de cobro de los estudios observados de acuerdo a la cédula analítica número cinco y la evidencia documental de los depósitos realizados a la cuenta bancaria asignada por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recaudación de los ingresos, así mismo deberán remitir la evidencia documental suficiente que acredite la existencia de los saldos correspondientes en las Cuentas por cobrar del Instituto. Derivado del incumplimiento a la presentación de evidencia documental que desvirtuó las irregularidades asentadas en la observación número siete y la cédula analítica número cinco; la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia iniciará los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los Servidores Públicos y presuntos responsables de las irregularidades detectadas.	 Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

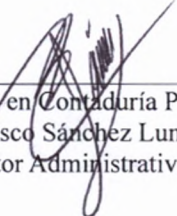

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



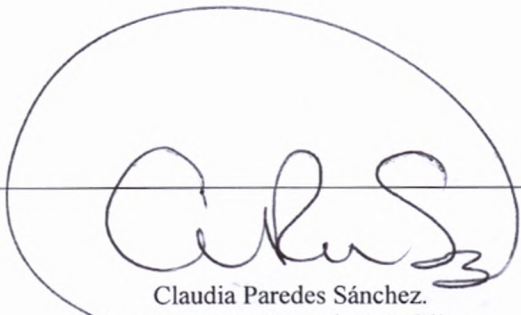
INFORME DE RESULTADOS.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 24 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 14 fracción I, 16 fracción X y 17 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. • Artículo 59 fracciones II, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	 _____ Doctor Víctor Julián Espinosa Molina. Director General.  _____ Licenciado en Contaduría Pública. Francisco Sánchez Luna. Director Administrativo.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.



ENTIDAD: ÁREA REVISADA	<u>INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD.</u> RECURSOS FINANCIEROS.	TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL.	HOJA NÚMERO: 25 DE 25.
			NÚMERO: AAO/15-19.

Cédulas Analíticas.

Q. 9